

Acta de reunión de la Comisión de Calidad del MUPFES

Cáceres, 4 de Octubre de 2016

Asistentes

Rubén Molano Gómez
Fernando Oscar Graña Soulé.
Jesús A. Gómez Ochoa de Alda

Orden del día

1. Cambio de matrícula. Estudio de la petición del alumno Alberto Serna Martín (MUPFES Esp. Informática, tiempo parcial) en la que se solicita un cambio de matrícula de la asignatura FUNDAMENTO CIENTÍFICO DEL CURRÍCULUM DE INFORMÁTICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA por DIDACTICA DE LA INFORMÁTICA.

La comisión **acepta el cambio** ya que mejorará la compatibilidad horaria del trabajo del alumno con las clases del Máster.

2. Ruegos. Se solicita consultar a la responsable de calidad, o en su caso al servicio jurídico, la pertinencia del reconocimiento por adaptación de la formación adquirida en licenciaturas por la Asignatura FUNDAMENTO CIENTÍFICO DEL CURRÍCULUM, tal y como se indica en el Verifica,

No obstante, al permitir el apartado segundo de la disposición adicional cuarta del R.D. 1393/2007 el reconocimiento de créditos en los estudios de máster a los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros, se reconocerán a estos titulados los 12 créditos de las asignaturas de fundamentación científica del currículum y los 6 créditos de la aplicación de la metodología científica a la enseñanza de la materia.

Se hace notar que esta redacción sugiere que la adaptación es imperativa y/o de oficio, mientras que en el apartado del Verifica "CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, Artículo 3. Criterios generales." Se indica que

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante...

Lo que sugiere que el reconocimiento requiere de la participación de una comisión de reconocimiento de créditos. Por otro lado:

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Es decir, no se pueden reconocer más de 9 créditos.

Finalmente, dado que, como indica el Verifica,

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura,....

y las asignaturas del Máster son de 6 créditos, en el mejor de los casos, no se reconocerá más de una asignatura. Lo que entra en contradicción con la posibilidad planteada al inicio de reconocer 18 créditos (12 créditos de Fundamentos Científicos y 6 créditos de Metodología)

3. La comisión de calidad cree necesario recordar a los alumnos que la asistencia a las clases es obligatoria para todos aquellos alumnos que deseen acceder a la evaluación continua. El porcentaje de asistencia obligatorio lo fija cada profesor. Los alumnos que no accedan a la evaluación continua deberán presentarse al examen final para superar las asignaturas.

Y para que así conste a los efectos oportunos



Jesús A. Gómez Ochoa de Alda
Coordinador